



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 705-2014-GRA/PRES

Ayacucho, **05 SET. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2014-GRA/PRES, de fecha 07 de abril del 2014, se autoriza una incorporación de mayores fondos públicos mediante Resolución Jefatural Nº 083-2014/SIS, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2014;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2014 -GRA/PRES, se ha considerado una categoría presupuestal diferente a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2014-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

"...UNIDAD EJECUTORA	:	408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 PRODUCTOS
ACTIVIDAD	:	5001172 SEGURO INTEGRAL DE SALUD SEMICONTRIBUTIVO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes	S/.	14.00
2.3 Bienes y Servicios		14.00..."

DEBE DECIR:

"...UNIDAD EJECUTORA	:	408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL
PRODUCTO	:	3033298 ATENCION DEL PUERPERIO
ACTIVIDAD	:	5000048 ATENDER AL PUERPERIO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes	S/.	14.00
2.3 Bienes y Servicios		14.00..."

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2014-GRA/PRES.

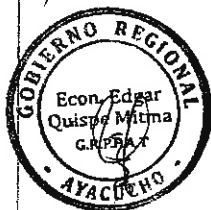
Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (a)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se adjunta una Copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL